

Asociación Letinosmericana de Integración Associação Latino-Americana de Integração

ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE RENE GOCIACION DE LAS PREFERENCIAS OTOR GADAS EN EL PERIODO 1962/1980 SUS CRITO ENTRE PARAGUAY Y URUGUAY (ACUERDO No. 26)

Vigesimosexto Protocolo Adicional

ALADI/AAP.R/26.26 21 de febrero de 1990

Los Plenipotenciarios de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes que fueron depositados en la Secretaría General de la Asociación, otorgados en buena y debida forma, en su condición de signatarios del Acuerdo de "Renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962/1980" (Acuerdo no. 26), acuerdan proseguir las negociaciones iniciadas de conformidad con lo dispuesto en el Decimotercer Protocolo Adicional, hasta el 30 de junio de 1990.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente ${\tt Proto}$ colo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signat \underline{a} rios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República del Paraguay:

Antonio Félix López Acosta

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:

Gustavo Magariños